

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas

Estudio de las empresas fantasmas notificadas por el Servicio de Rentas Internas con enfoque en su hecho económico y uso

PROYECTO INTEGRADOR

Previo la obtención del Título de:

Licenciatura en Auditoría y Control de Gestión

Presentado por:

Emily del Carmen Benites Vera

José Francisco Molina Cordero

GUAYAQUIL – ECUADOR

Año: 2022

DEDICATORIA

Este proyecto integrador se lo dedico en primer lugar a Dios porque ha sido quien me ha dado fuerzas durante este arduo camino.

A mis padres ya ellos siempre me han impulsado a cumplir mis metas y sueños

Emily del Carmen Benites Vera

DEDICATORIA

Mi proyecto integrador se lo dedico en primer lugar a Dios por otorgarme la sabiduría y perseverancia para finalizar mi carrera de forma sobresaliente.

Mis padres, que han sido fundamentales en todo el proceso para cumplir con cada uno de mis objetivos planteados.

José Francisco Molina Cordero

AGRADECIMIENTO

Agradezco plenamente a Dios porque me ha brindado la fuerza y la sabiduría necesaria para poder continuar durante todo mi proceso.

A mis padres porque siempre me han apoyado, dado todo su amor e inculcado que con esfuerzo y dedicación todo es posible.

A mi esposo por estar ahí para mí cuando lo he necesitado, dándome energía para continuar en el proceso.

A mi mejor amiga Kristie quien estuvo para darme ánimos siempre.

A ESPOL que es donde he conocido a grandes personas que han contribuido mucho en la profesional que soy hoy en día.

Finalmente, al Eco. Marlon Manya por guiarnos en este camino, así como a mi compañero José por el trabajo y esfuerzo dedicado en este proyecto.

Emily del Carmen Benites Vera

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por brindarme la sabiduría y la resiliencia para afrontar todos los desafíos que se presentaron durante mi etapa universitaria.

Seguidamente agradezco a mi familia, mis padres y hermanos por el apoyo incondicional que me han brindado en todo momento.

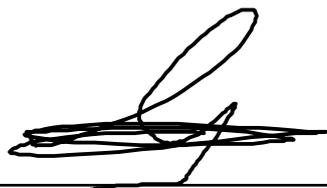
A la Escuela Superior Politécnica del Litoral y sus maestros por haberme otorgado el conocimiento necesario para mi formación profesional.

Finalmente, a mi tutor de tesis Eco. Marlon Manyá por ser nuestro guía en el proyecto integrador, así como a mi compañera Emily por el trabajo y esfuerzo dedicado para poder cumplir nuestro último objetivo a nivel superior.

José Francisco Molina Cordero

DECLARACIÓN EXPRESA

“Los derechos de titularidad y explotación, nos corresponde conforme al reglamento de propiedad intelectual de la institución; *Emily del Carmen Benites Vera* y *José Francisco Molina Cordero* damos nuestro consentimiento para que la ESPOC realice la comunicación pública de la obra por cualquier medio con el fin de promover la consulta, difusión y uso público de la producción intelectual”



Emily del Carmen Benites Vera



José Francisco Molina Cordero

EVALUADORES



Eco. Marlon Manya

PROFESOR DE LA MATERIA INTEGRADORA

RESUMEN

El presente trabajo de investigación está enfocado en el análisis del hecho económico y uso de empresas fantasmas mediante transacciones inexistentes en donde se define que es una empresa fantasma, transacciones inexistentes y se mencionan las distintas normativas penales en el caso de que exista una defraudación tributaria asociada. A su vez, mediante la creación y uso de la base de datos de empresas fantasmas notificadas por el Servicio de Rentas Internas se grafican las distintas vinculaciones o relaciones que existen entre funcionarios que trabajan en empresas fantasmas y se encuentran vinculadas con otras empresas fantasmas destacando los perfiles de contadores, representantes legales y socios

Palabras clave: Empresas fantasmas, Defraudación tributaria, Transacciones inexistentes
Hecho económico

ABSTRACT

This research work is focused on the analysis of the economic fact and use of shell companies through non-existent transactions where it is defined that it is a shell company, non-existent transactions and the different criminal regulations are mentioned in the event that there is an associated tax fraud. In turn, through the creation and use of the database of shell companies notified by the Internal Revenue Service, the different links or relationships that exist between officials who work in shell companies and are linked to other shell companies are shown, highlighting the profiles of accountants, legal representatives and partners.

Keywords: Shell companies, Tax fraud, Non-existent transactions Economic fact

INDICE GENERAL

| | |
|---|----|
| RESUMEN | 8 |
| <i>ABSTRACT</i> | 9 |
| CAPÍTULO 1..... | 14 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 14 |
| 1.1. Descripción del Problema | 14 |
| 1.2. Justificación del Problema | 15 |
| 1.3. Alcance del proyecto | 16 |
| 1.4. Objetivos | 17 |
| 1.4.1. Objetivo General..... | 17 |
| 1.4.2. Objetivos Específicos..... | 17 |
| 1.5. Marco Teórico | 18 |
| 1.5.1. Antecedentes | 18 |
| 1.6. Marco conceptual | 19 |
| 1.7. Marco Legal y Normativo | 21 |
| 1.7.1. Aspectos legales..... | 21 |
| 1.7.1.1 Código Orgánico Integral Penal..... | 21 |
| 1.7.2. Aspectos tributarios | 21 |
| 1.7.2.1. Ley de Régimen Tributario Interno..... | 21 |
| 1.7.1.2 Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno | 21 |
| 1.7.2 Aspectos estadísticos | 21 |
| CAPÍTULO 2..... | 22 |

| | |
|---|----|
| 2. METODOLOGIA..... | 22 |
| 2.1. Nivel de investigación..... | 22 |
| 2.2. Técnicas de investigación..... | 22 |
| 2.2.1. Análisis documental cualitativo..... | 23 |
| 2.2.2. Análisis Descriptivo..... | 23 |
| 2.3. Hecho económico..... | 24 |
| CAPÍTULO 3..... | 26 |
| 3. RESULTADOS Y ANÁLISIS | 26 |
| 3.1. Aplicación de Análisis Descriptivo General de las empresas fantasmas | 26 |
| 3.2. Análisis de casos de estudio | 30 |
| 3.2.1. Caso 1 Venturan S.A..... | 30 |
| 3.2.1.1. Información General | 31 |
| 3.2.1.2. Análisis de la resolución | 31 |
| 3.2.1.3. Análisis de relaciones..... | 31 |
| 3.2.2. Caso 2 South American Builders S.A. Southbuilsa..... | 33 |
| 3.2.2.1. Información General | 33 |
| 3.2.2.2. Análisis de la resolución | 33 |
| 3.2.2.3. Análisis de relaciones..... | 34 |
| 3.2.3. Caso 3 Martinez & Maridueña..... | 36 |
| 3.2.3.1. Información General | 36 |
| 3.2.3.2. Análisis de la resolución | 36 |

| | | |
|-----------------|---------------------------------|----|
| 3.2.3.3. | Análisis de relaciones | 37 |
| 3.2.4. | Caso 4 CONTECMAT S.A..... | 41 |
| 3.2.4.1. | Información General | 41 |
| 3.2.4.2. | Análisis de la resolución | 41 |
| 3.2.4.3. | Análisis de relaciones | 42 |
| 3.3. | Análisis Tributario..... | 44 |
| CAPÍTULO 4..... | | 51 |
| 4. | DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES | 51 |
| 4.1. | Conclusiones | 51 |
| 4.2. | Recomendaciones..... | 52 |

INDICE DE ILUSTRACIONES

| | |
|--|----|
| <i>Figura 1. 1 Empresas Fantasma por Tipo de Compañía</i> | 26 |
| <i>Figura 1. 2 Empresas Fantasma por Provincia</i> | 27 |
| <i>Figura 1. 3 Histograma de Frecuencias de Contadores en Empresas Fantasma</i> | 28 |
| <i>Figura 1. 4 Histograma de Frecuencias de R. L. en Empresas Fantasma</i> | 28 |
| <i>Figura 1. 5 Histograma de Frecuencias de Accionistas en Empresas Fantasma</i> | 29 |
| <i>Figura 1. 6 Diagrama de Relaciones de Representante Legal, Accionista y Contador pertenecientes a Empresa Venturan S.A. con Empresas Fantasma</i> | 32 |
| <i>Figura 1. 7 Diagrama de Relaciones de Representante Legal, Accionista y Contador pertenecientes a Empresa South American Builders S.A. Southbuilsa. con Empresas Fantasma</i> | 35 |
| <i>Figura 1. 8 Diagrama de Relaciones de Representante Legal, Accionista y Contador pertenecientes a Empresa ALTOYA S.A.</i> | 40 |
| <i>Figura 1. 9 Diagrama de Relaciones de Representante Legal, Accionista y Contador pertenecientes a Consorcio Técnico de Construcciones y materiales CONTECMAT S.A.</i> | 43 |
| <i>Figura 1. 10 Diagrama de total de clientes a nivel provincial</i> | 46 |
| <i>Figura 1. 11 Diagrama de Total de compras</i> | 47 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| <i>Tabla 1. 1 Tota de clientes y compras a nivel provincial</i> | 45 |
|---|----|

CAPÍTULO 1

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción del Problema

Según el Art. 25 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno la definición de empresas fantasmas o supuestas siendo aquellas que se han constituido con ocultación deliberada de la verdad, quienes, fundadas en el acuerdo simulado, aparentan la existencia de una sociedad, empresa o actividad económica con el objetivo de justificar supuestas transacciones, se ocultan beneficios, modifican ingresos, costos y gastos o se evaden obligaciones (NACIONAL C. , 2018). Esto no solo ocurre a nivel nacional sino también de forma internacional en los cuales se dan acciones tales como la compra de facturas entre empresas con el fin de bajar su base imponible y pagar menos impuesto todo esto considerado ilegal por parte del ente Recaudador, afectando el ingreso fiscal por parte de los países impactando en la inversión pública.

En Ecuador dentro de las estadísticas multidimensionales proporcionadas por el SRI se han podido determinar un total de 1036 empresas fantasmas en donde constan 3,352 millones de facturas falsas, (SRI, 2022) esto representa una problemática latente ya que representan en gran cantidad la evasión de impuestos, debemos tener claro que la recaudación de impuestos son el motor de un país y sirven para ejecutar obras que beneficien al pueblo ecuatoriano.

Agregando a lo antes mencionado existen otras problemáticas que ocasionan el funcionamiento de estas empresas fantasmas, en donde los grupos que las conforman piensan en los beneficios económicos propios, sin importar las afectaciones que puedan llegar a darse a nivel económico del país.

1.2. Justificación del Problema

El presente trabajo busca encontrar las relaciones de empresas fantasmas debido a que la creación y utilización de estas afectan la recaudación tributaria reduciendo la inversión pública en general impactando en el desarrollo del país.

Se necesita tener un pleno conocimiento y realizar un análisis a fondo de los individuos que forman estas empresas fantasmas y las conexiones que hay entre ellos, ya que muchas veces no solo es evasión de impuestos, sino más bien beneficiarse económicamente sin importar consecuencias en la industria o de cualquier otro tipo.

1.3. Alcance del proyecto

El proyecto está orientado al análisis de los datos de las empresas fantasmas que han sido notificadas por el Servicios de Rentas Internas y que se encuentran en su base de datos de estadísticas multidimensionales, para poder estudiar por medio de análisis estadísticos las relaciones y conexiones que tienen dichas empresas dentro del periodo 2016 – 2022.

Adicionalmente establecer y analizar a profundidad 4 casos de relaciones encontrados dentro de toda la base.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Analizar los datos de empresas fantasmas notificadas por el Servicio de Rentas Internas a manera de estudio focalizado en el uso que se les da, sus relaciones y su hecho económico dentro del territorio ecuatoriano.

1.4.2. Objetivos Específicos

1. Revisar los datos otorgados por el Servicio de Rentas Internas acerca de empresas fantasmas.
2. Realizar una base de datos con la información recopilada.
3. Realizar un análisis estadístico de las distintas empresas fantasmas.
4. Analizar las relaciones/conexiones de las distintas empresas fantasmas.

1.5. Marco Teórico

1.5.1. Antecedentes

En Ecuador todos los días presenciamos distintos acontecimientos a través de las noticias, periódicos en línea y redes sociales, el descubrimiento de empresas fantasmas siempre causa un nivel de sorpresa considerable en los espectadores, pero no sale más allá de esta primera reacción, en donde se sabe que esto es igual a que se cometió un acto ilegal y actualmente así es, pero en primera instancia no era para lo que se tenía planificado el uso de las empresas fantasmas ya que tenían la función de servir como instrumentos para empresas de mayor tamaño, es decir eran creadas por estas últimas para realizar transacciones, mantener un mejor control, contener activos intangibles y además ofrecer confidencialidad, estos beneficios que se mantenían en la línea legal no fueron suficientes, ya que en Ecuador este tipo de empresas son utilizadas para fines ilegales, los entes de control sancionan la creación de estas.

Lo que nos lleva a que de acuerdo con el Artículo 25 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno son “aquellas que se han constituido mediante una declaración ficticia de voluntad o con ocultación deliberada de la verdad, quienes, fundadas en el acuerdo simulado, aparentan la existencia de una sociedad, empresa o actividad económica, para justificar supuestas transacciones, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gastos o evadir obligaciones. La realización de actos simulados será sancionada de conformidad con las normas de defraudación, tipificadas en el Código Tributario”. Y en su mayoría son utilizadas para defraudación fiscal, uno de los males que aquejaba el país, el SRI en el año 2016 dio a conocer un listado de 346 empresas fantasmas, lo que llevo, además de conocer la información de estas, a tener un mejor control encaminado a evitar la creación de más de estas, en la actualidad se cuenta con un listado de 1036 empresas lo que representa un incremento del 66%

en 6 años, dicho incremento no solo se puede deber a la creación de nuevas empresas, sino a una mejora en los controles de Servicio de Rentas Internas.

Las empresas fantasmas son algo que hemos ido notando más con el pasar de los años, ya que la información ha podido difundirse a mayor escala gracias a los medios de comunicación, dándonos cuenta de que es modus operandi muy usado dentro del país, con altas afectaciones a nivel económico.

1.6. Marco conceptual

Empresas fantasmas: Empresas que se han constituido mediante una declaración ficticia de voluntad o con ocultación deliberada de la verdad, quienes, fundadas en el acuerdo simulado, aparentan la existencia de una sociedad, empresa o actividad económica, para justificar supuestas transacciones, ocultar beneficios, modificar ingresos, costos y gastos o evadir obligaciones.

Impuestos: Cantidad de dinero que hay que pagar a la Administración Tributaria para contribuir con el desarrollo de un país.

Defraudación tributaria: La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero.

Accionista: Persona que posee acciones en una sociedad financiera, comercial o industrial.

Representante legal: Persona a la que, por disposición legal, corresponde actuar en nombre de otra persona física o jurídica.

Transacciones simuladas: Es el uso de comprobantes fiscales auténticos, pero que amparan conceptos que no se han enajenado o no corresponden al monto facturado.

Estadísticas multidimensionales: Es una herramienta creada por el SRI para que el usuario investigador acceda de manera fácil a información agregada de los principales formularios de declaración, catastro y recaudación.

Organismos de control: Son organismos de derecho público con autonomía administrativa y económica, cuya estructura y funcionamiento están normadas por las respectivas leyes institucionales.

Denuncias penales: Descubrir un hecho que se lo mantenía oculto y ponerlo en evidencia ante la opinión pública.

Control: Examen u observación cuidadosa que sirve para hacer una comprobación.

Actividad económica: Es el proceso que combina recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios, que permite satisfacer las necesidades.

Hecho generador: Será la transferencia, a título oneroso o gratuito, de los bienes y servicios gravados con el impuesto en su presentación o prestación, al consumidor final, de acuerdo con lo dispuesto en este reglamento

Sujeto Pasivo: Es la persona física o jurídica sobre la que recaen las obligaciones tributarias, bien como contribuyente del impuesto o como su sustituto.

Sujeto Activo: Es el ente público acreedor del tributo.

Comprobantes de Venta: Son documentos autorizados previamente por el SRI, que respaldan las transacciones efectuadas por los contribuyentes en la transferencia de bienes o por la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos.

1.7. Marco Legal y Normativo

1.7.1. Aspectos legales

1.1.1.1. Código Orgánico Integral Penal

Este código tiene por objeto regular las facultades de sanción del Estado, caracterizar los hechos delictivos, establecer un ordenamiento jurídico que respete estrictamente el debido proceso, promover la reinserción social de los condenados y la reparación integral de los daños y perjuicios a las víctimas.

1.7.2. Aspectos tributarios

1.1.2.1. Ley de Régimen Tributario Interno

La ley establece lineamientos, restricciones o umbrales que las organizaciones deben tener en cuenta al momento de declarar y pagar impuestos para cumplir con las diversas obligaciones tributarias derivadas del desempeño de sus respectivas actividades económicas.

1.1.1.2. Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

En el presente Reglamento establece la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno añadiendo información a detalle para la correcta interpretación y aplicación de este.

1.1.2 Aspectos estadísticos

Dentro de los aspectos estadísticos mediante el uso de los datos que se encuentran en las estadísticas Multidimensionales del Servicio de Rentas Internas se busca analizar las relaciones que existen entre empresas fantasmas y los socios asociados a las mismas.

CAPÍTULO 2

2. METODOLOGIA

2.1. Nivel de investigación

El nivel de investigación del presente proyecto será descriptivo – explicativo, mediante el uso de los datos de las Estadísticas Multidimensionales del Servicio de Rentas Internas se realizará un análisis de las distintas empresas notificadas como Empresas Fantasma a su vez de sus socios, representantes legales, actividades económicas y las relaciones entre las mismas.

Los estudios descriptivos se busca mostrar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se le realiza a un análisis (Hernandez, 2014)

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, pretenden responder a las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. (Hernandez, 2014)

2.2. Técnicas de investigación

Al realizar un análisis de las estadísticas multidimensionales proporcionadas por el SRI utilizaremos la técnica de investigación cualitativa de análisis documental, debido a que se está recogiendo información dada de primera mano en este caso por los entes reguladores y se procede a su procesamiento para poder realizar una buena interpretación.

Además, se utilizará un análisis descriptivo ya que deseamos obtener la relación que existen entre las variables accionistas, representante legal y entidades fantasmas, las conexiones que existen entre ellos.

2.2.1. Análisis documental cualitativo

Se procederá a tratar la información de fuentes primarias, como lo es la brindada por el SRI y la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros y demás fuentes de apoyo que nos permita estudiar las relaciones de las empresas fantasmas, su hecho económico y uso. Buscando profundizar nuestros conocimientos en normas tributarias y contables vigentes, para poder determinar mediante las reformas y artículos, por qué han sido consideradas las empresas como fantasmas y por consiguiente tener un mejor entendimiento de la decisión tomada por el SRI y si existe la posibilidad de que se debiera tomar una decisión más drástica, con respecto a la normativa contable poder determinar de forma general si es consistente los gastos y coherencia en los ingresos que presentan.

2.2.2. Análisis Descriptivo

Se procederá a analizar los datos proporcionados en la base y determinar las relaciones que presentan entre ellas, de esta manera poder determinar casos en donde se vean y analicen las relaciones encontradas, ya que dentro de la base de las 1036 empresas se analizaran la tendencia que toman. Preliminarmente se ha pudo establecer una hipótesis de que existirán una cantidad importante de relaciones, por ende, la importancia de un análisis descriptivo es que nos permitirá entender gracias a las relaciones encontradas, los grupos que se han formado y que usos se les dan y así determinar que implicaciones han tenido o deberían tener.

2.3. Hecho económico

Según el Art 198 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno al hecho generador será la transferencia a título oneroso o gratuito, de los bienes y servicios gravados con el impuesto en su presentación o prestación, al consumidor final, tales como el consumo de bienes producidos en el país la cual se aplica en la primera transferencia efectuada por el fabricante y el prestador del servicio dentro del período respectivo.

Por otra parte se destaca la definición de transacciones inexistentes que el Art 25.1 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno expresa cuando el Servicio de Rentas Internas detecta que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes de venta autorizados sin transferencia de bienes o prestación de servicios, activos, personal, infraestructura o capacidad material, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no ubicados, se presumirá la inexistencia de las operaciones respaldadas en tales comprobantes.

Transacciones inexistentes contribuyente no justifica hecho económico.

En el caso de que algún contribuyente realice transacciones inexistentes con empresas fantasmas y él no tiene como justificar el hecho económico, el contribuyente deberá hacer el pago del impuesto correspondiente por el valor del gasto no deducible establecido por el Servicio de Rentas Internas. Para este caso existen dos casos todo esto depende del tipo de contribuyente debido a que si es una persona natural el valor a pagar por parte del impuesto a la renta es la nueva base imponible que resulta de la adición entre la base imponible de la declaración presentada anteriormente y el valor del gasto no deducible que son las compras o gastos que se realizaron con empresas fantasmas. Con la nueva base imponible se procede a calcular el valor del impuesto a la renta a pagar mediante el uso de la Tabla de Personas Naturales de Impuesto a la renta del año en cuestión. En el caso de que sea una Sociedad o

Compañía Anónima el valor detectado como gasto no deducible producto de las compras o gastos que se realizaron con empresas fantasmas deberá multiplicarse por la tasa impositiva de Sociedades y el valor resultante será el valor que pagar por Impuesto a la renta.

Transacciones inexistentes contribuyente justifica hecho económico.

En el caso de que el Servicio de Rentas Internas establezca de forma errónea a un contribuyente una transacción inexistente producto de la compra o gasto con empresas fantasmas y el contribuyente tiene como justificar el hecho económico el cual no solo se justifica con el hecho de presentar las facturas por la compra realizada, sino que también se debe adjuntar Contratos, Guías de remisión, Kardex, cheques, estados de cuenta, registros contables, pagos al IESS entre otra documentación soporte que justifique el hecho económico.

CAPÍTULO 3

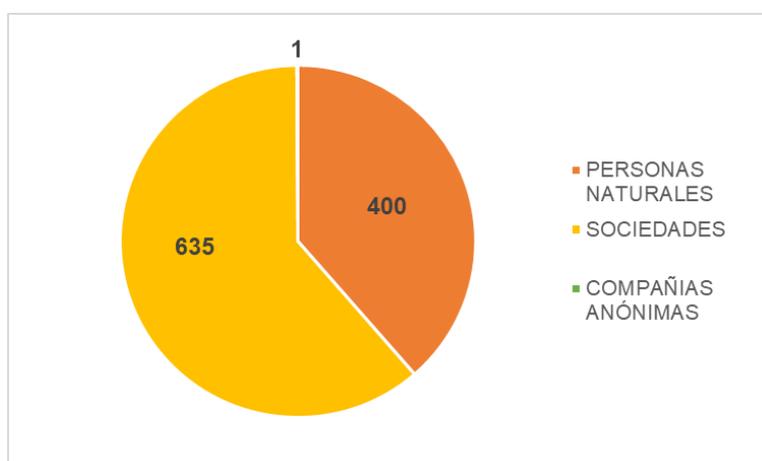
3. RESULTADOS Y ANÁLISIS

3.1. Aplicación de Análisis Descriptivo General de las empresas fantasmas

Para el presente trabajo se elaboró una base de datos con información de 1036 empresas notificadas por el Servicio de Rentas internas como empresas fantasmas o inexistentes para lo cual se procede analizar las distintas variables de estudio.

Dentro de las 1036 empresas analizadas cerca del 61% de ellas son Sociedades y el 39% son Personas Naturales lo cual lo podemos observar en la **Figura 1.1** las cuales cuentan con sus respectivos Contadores, Representantes Legales y Accionistas, los cuales serán analizados con el fin de encontrar las relaciones existentes con otras empresas fantasmas.

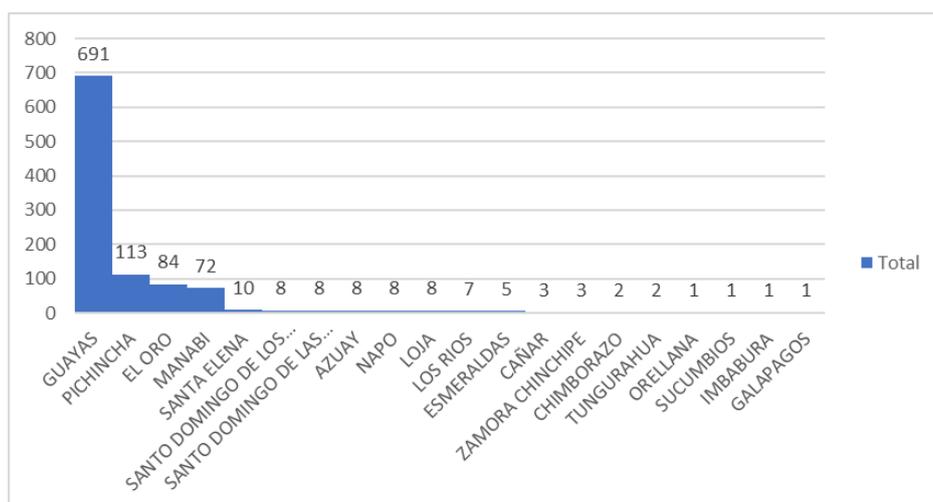
Figura 1. 1 Empresas Fantasmas por Tipo de Compañía



Nota. La figura muestra el número de Empresas Fantasmas según su Tipo de Compañía.

Dentro de las variables analizadas también se decidió estudiar en qué provincia se encontraba concentrada la mayor cantidad de Empresas fantasmas para lo cual se muestra la **Figura 1.2**

Figura 1. 2 Empresas Fantasma por Provincia

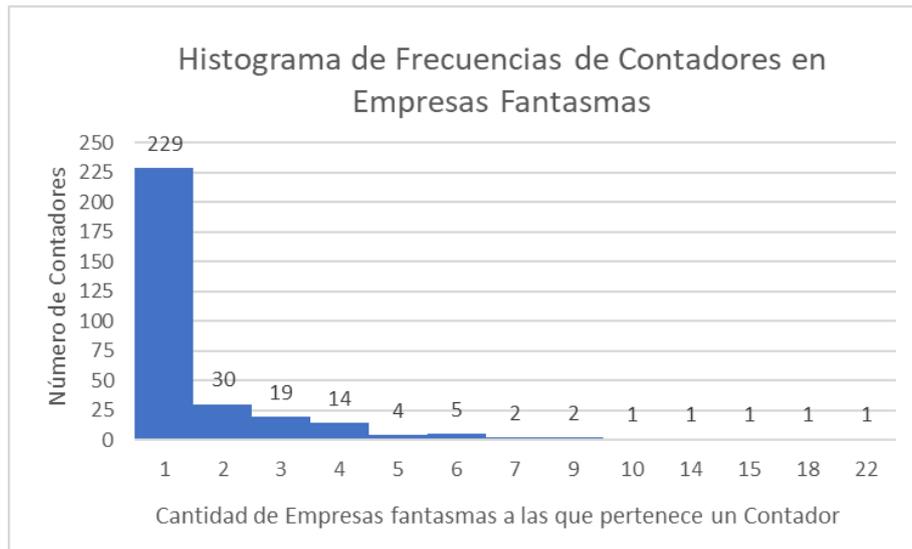


Nota. La figura muestra la cantidad de Empresas Fantasma que se encuentran en cada Provincia del Ecuador.

Mediante los resultados obtenidos se muestra a la provincia del Guayas con un 66,70% de empresas fantasmas seguido de la provincia de Pichincha con un 10,91% y cerrando el top 3 por provincia se encontró a la provincia de El Oro con un 8,11% de empresas fantasmas, que no es un dato no menor debido a que con esta información presentada las respectivas autoridades del Servicio de Rentas Internas son quienes darán mayor énfasis en el control con respecto a la creación de Empresas Fantasma y las transacciones que se realicen dentro de estas tres provincias del Ecuador.

Por otra parte, dentro del estudio se decidió analizar el número de contadores que aparecen en otras empresas fantasmas lo cual se ve evidenciado en la **Figura 1.3** con mayor detalle.

Figura 1. 3 Histograma de Frecuencias de Contadores en Empresas Fantasma

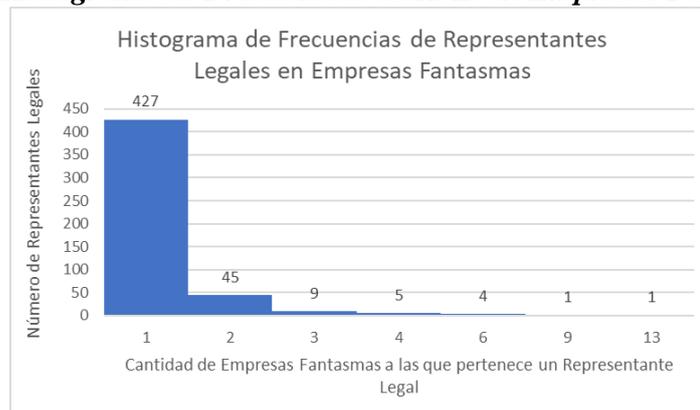


Nota. La figura muestra el número de contadores por la cantidad de Empresas Fantasma a las que pertenecen.

Lo presentado en la **Figura 1.3** nos indicó que existen 229 contadores que solo laboran para una sola empresa fantasma en cambio hay 30 contadores y cada uno de ellos trabaja para 2 empresas fantasmas y así sucesivamente hasta tener 1 contador que pertenece a 22 empresas fantasmas.

Además, dentro del estudio se decidió analizar el número de representantes legales que aparecen en otras empresas fantasmas lo cual se ve evidenciado en la **Figura 1.4** con mayor detalle.

Figura 1. 4 Histograma de Frecuencias de R. L. en Empresas Fantasma

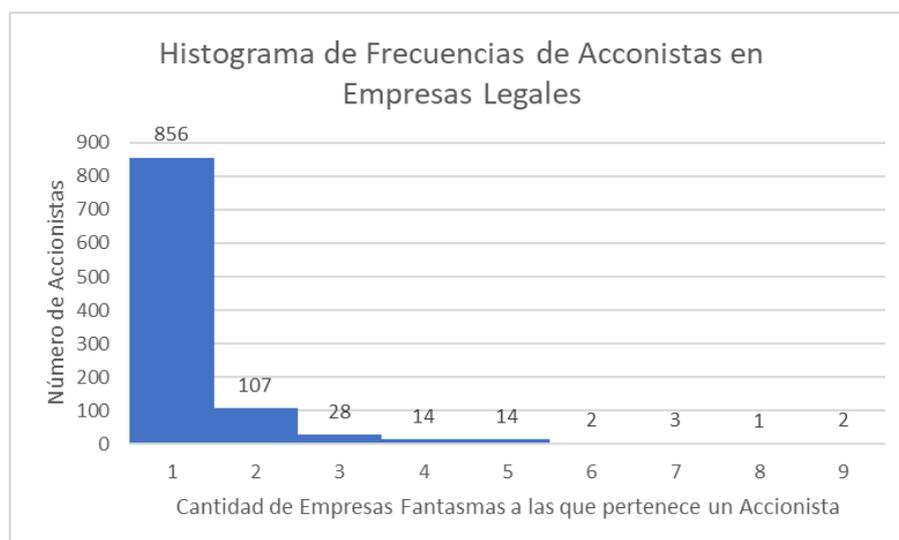


Nota. La figura muestra el número de representantes legales por la cantidad de Empresas Fantasma a las que pertenecen.

Lo presentado en la **Figura 1.4** nos indicó que existen 427 representantes legales que pertenecen a una empresa fantasma en cambio hay 45 representantes legales y cada uno de ellos está a cargo de 2 empresas fantasmas y así sucesivamente hasta tener 1 representante legal que pertenece a 13 empresas fantasmas.

Además, dentro del estudio se decidió analizar el número de accionistas que aparecen en otras empresas fantasmas lo cual se ve evidenciado en la **Figura 1.5** con mayor detalle.

Figura 1.5 Histograma de Frecuencias de Accionistas en Empresas Fantasmas



Nota. La figura muestra el número de accionistas por la cantidad de Empresas Fantasmas a las que pertenecen.

Lo presentado en la **Figura 1.5** nos indicó que existen 856 accionistas que pertenecen a una empresa fantasma en cambio hay 107 accionistas y cada uno de ellos invierte en 2 empresas fantasmas y así sucesivamente hasta tener 2 accionistas que invierten en 9 empresas fantasmas al mismo tiempo.

3.2. Análisis de casos de estudio

En los casos de estudio que analizaremos a continuación podemos determinar de forma general la calificación de los hechos generadores tendrá en cuenta la relación económica existente, es decir donde el hecho generador es lo que da origen a las obligaciones tributarias, las cuales deberían ser las ventas o prestaciones de servicios según su actividad económica, pero realmente al encontrarse notificadas como empresas fantasmas podemos inferir claramente que trata de la venta de facturas. Para tener una visión más clara de lo expuesto entendemos como clasificación de hecho generador lo mencionado en el Art. 17 de Código Tributario donde se reconoce que cuando el hecho generador consista en un acto jurídico, la calificación se dará por su naturaleza jurídica y esencia, por otro lado, si consiste en atender a conceptos económicos, la calificación tendrá en cuenta las relaciones económicas existentes (NACIONAL C. , 2018)

Adicionalmente debemos recalcar que son sujetos pasivos cada una de las empresas que serán mencionadas a continuación según que define el art. 17 de LRTI “Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley...Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.” (NACIONAL C. , LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI, 2018)

3.2.1. Caso 1 Venturan S.A.

Mediante la revisión de las distintas conexiones que existían tanto de contadores, representantes legales y accionistas se observó que la empresa Venturan S.A contaba con un contador que a su vez pertenecía a 14 empresas adicionales y todas estas consideradas por parte

del Servicio de Rentas Internas como empresas fantasmas esto lo revisaremos con mayor detalle en el Análisis de las relaciones.

3.2.1.1. Información General

Venturan S.A es una empresa cuya actividad económica es la venta al por mayor de artículos de ferreterías y cerraduras: martillos, sierras, destornilladores, y otras herramientas de mano, accesorios y dispositivos; cajas fuertes, extintores. Actualmente el Servicio de Rentas Internas tiene en sus bases que el estado del RUC se encuentra en estado Pasivo. Inicio sus actividades el 1 de enero de 1993 y la respectiva fecha de notificación como empresa fantasma fue el 18 de agosto de 2016 y la respectiva resolución fue entregada el 5 de octubre de 2016.

3.2.1.2. Análisis de la resolución

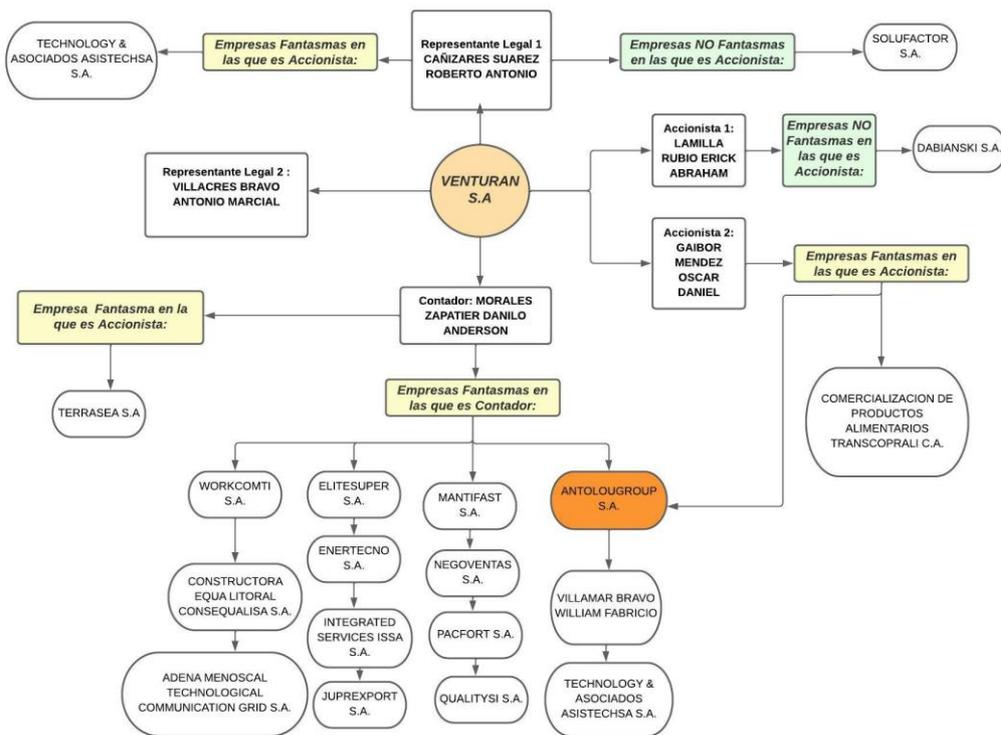
Mediante la Resolución No NAC-DNCOPE16-00161695-M firmada el 5 de octubre del 2016 en la cual se resolvió que se consideró a Venturan S.A como empresa fantasma con actividades y transacciones inexistentes. A su vez, la suspensión de la vigencia de las autorizaciones para la emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

3.2.1.3. Análisis de relaciones

Mediante la elaboración de la base de datos con datos extraídos de las Estadísticas Multidimensionales del Servicio de Rentas Internas se analizaron a los siguientes cargos dentro de la empresa Venturan S.A los cuales son los representantes legales, accionistas y contador. La empresa Venturan S.A cuenta con dos representantes legales los cuales son Cañizares Suarez Roberto Antonio y Villacres Bravo Antonio Marcial. El señor Cañizares Suarez Roberto Antonio aparte de ser Representante Legal en Venturan S.A también es Accionista en la empresa Technology & Asociados Asistechsa S.A. la cual también esta notificada por el Servicio de Rentas Internas como empresa fantasma, por otra parte, el señor Villacres Bravo Antonio Marcial solo se encuentra como Representante Legal de Venturan S.A.

El Contador de la empresa Venturan S.A es el señor Morales Zapatier Danilo Anderson el cual al realizar el análisis de conexiones se encontró que el mismo trabaja para 14 empresas adicionales las cuales son declaradas como empresas fantasmas, el detalle de las mismas lo podemos ver la **Figura 1.6**, por parte del Servicio de Rentas Internas tales es el caso de Pacfort S.A que su actividad económica es la construcción de todo tipo de edificios residenciales alturas elevadas, viviendas para asilos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, lugares de culto, monasterios. incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes, la cual inicio sus actividades el 27 de junio de 2001 y fue notificada como empresa fantasma el 18 de agosto del 2016 dando como resultado la resolución No NAC-DNCOPEC16-00161639-M firmada el 12 de septiembre del 2016 en la cual se dictaminó la suspensión de la vigencia de las autorizaciones para la emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

Figura 1. 6 Diagrama de Relaciones de Representante Legal, Accionista y Contador pertenecientes a Empresa Venturan S.A. con Empresas Fantasmas



Finalmente, Venturan S.A cuenta con dos accionistas los cuales son Lamilla Rubio Erick Abraham y Gaibor Méndez Oscar Daniel los cuales solo uno de ellos es accionista en otras 2 empresas fantasmas que es el Señor Oscar Daniel Méndez Gaibor el cual es accionista en Antolougroug S.A. y Comercialización De Productos Alimentarios Transcoprali C.A. Por otro lado, el señor Erick Abraham Lamilla Rubio es accionista en Dabianski S.A sin embargo esta empresa no es considerada como empresa fantasma por parte del Servicio de Rentas Internas.

3.2.2. Caso 2 South American Builders S.A. Southbuilsa

Mediante la revisión de las conexiones de los representantes legales, contadores, accionistas en la base de datos elaborada se seleccionó a la empresa South American Builders S.A. Southbuilsa en donde se encontró que el contador pertenece a otras 3 empresas las cuales se encuentran dentro del listado de empresas fantasmas otorgado por el Servicio de Rentas Internas.

3.2.2.1. Información General

South American Builders S.A. Southbuilsa es una empresa cuya actividad económica es la construcción de todo tipo de edificios residenciales: edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas. incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes. En la actualidad el Servicio de Rentas Internas registra que el RUC se encuentra en estado Pasivo, la empresa inicio sus actividades 27 de marzo del 2014 y la respectiva fecha de notificación como empresa fantasma fue el 27 de septiembre del 2016 y la respectiva resolución fue entregada el 12 de septiembre de 2016.

3.2.2.2. Análisis de la resolución

Mediante la Resolución NAC-DNCOPEC16-00161986-M firmada el 12 de septiembre del 2016 en la cual se resolvió que se consideró a South American Builders S.A. Southbuilsa como

empresa fantasma con actividades y transacciones inexistentes. A su vez, la suspensión de la vigencia de las autorizaciones para la emisión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

3.2.2.3. Análisis de relaciones

Mediante la elaboración de la base de datos con datos extraídos de las Estadísticas Multidimensionales del Servicio de Rentas Internas se analizaron a los siguientes cargos dentro de la empresa South American Builders S.A. Southbuilsa los cuales son los representantes legales, accionistas y contador.

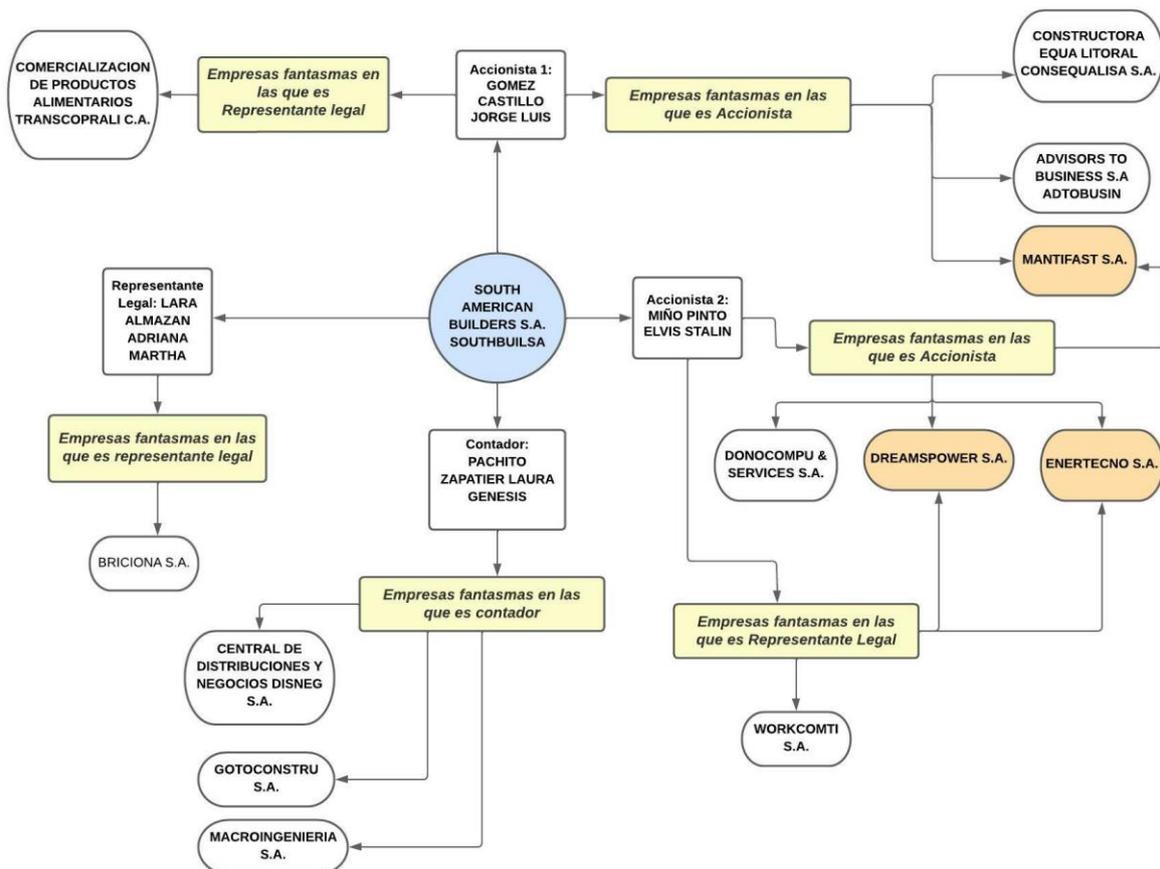
En este caso el representante legal de la empresa South American Builders S.A. Southbuilsa es Lara Almazan Adriana Martha la cual aparte de ser representante legal de la empresa estudiada es representante legal de la empresa Briciona S.A dedicada a las actividades de pesca de altura y costera: extracción de peces, crustáceos y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados, entre otras la cual es considerada como empresa fantasma por el Servicio de Rentas Internas.

Por su parte el contador que es la señora Pachito Zapatier Laura Genesis la cual ofrece sus servicios profesionales a 3 empresas adicionales las cuales son consideradas fantasmas por el Servicio de Rentas Internas una de estas empresas es Gotoconstru S.A. la cual su actividad económica es venta al por mayor de oro y otros metales preciosos notificada el 14 de octubre del 2016 como empresa fantasma.

Finalmente, la empresa South American Builders S.A. Southbuilsa cuenta con dos accionistas que son Gómez Castillo Jorge Luis y Miño Pinto Elvis Stalin, el accionista Gómez Castillo Jorge Luis es accionista en 3 empresas adicionales las cuales son fantasmas, el detalle se lo puede revisar en la **Figura 1.7**, además de ser representante legal en Comercialización De Productos Alimentarios Transcoprali C.A. dedicada a la venta al por mayor de huevos y

productos a base de huevos notificada como empresa fantasma 27 de septiembre del 2016. Por otra parte, el segundo accionista Miño Pinto Elvis Stalin así mismo es accionista en 3 empresas adicionales las cuales el Servicio de Rentas Internas las ha denominado como empresas fantasmas además de ser representante legal de Workcomti S.A. empresa dedicada a la venta al por mayor de instrumentos, dispositivos, materiales médicos y quirúrgicos, dentales la cual cuenta en la actualidad con su estado de Ruc de forma pasiva debido a que es considera como empresa fantasma con fecha de notificación el 14 de Octubre del 2016.

Figura 1. 7 Diagrama de Relaciones de Representante Legal, Accionista y Contador pertenecientes a Empresa South American Builders S.A. Southbuilsa. con Empresas Fantasmas



3.2.3. Caso 3 Martínez & Maridueña

Al adentrarnos en las distintas relaciones que se pudieron determinar dentro de la base de datos, existió un enfoque particular en este caso, ya que en primera instancia a raíz de la empresa ALTOYA S.A. hemos podido recolectar que hay un total de 12 empresas que son conformadas por el Sr. Martínez y el Sr. Maridueña.

3.2.3.1. Información General

La empresa raíz que nos trajo a este caso es ALTOYA S.A. con RUC 0992789530001 cuya actividad es la venta al por menor de computadoras, según lo registrado en el SRI se encuentra en estado Pasivo, inició sus actividades económicas según fecha de inscripción RUC el 14 de diciembre de 2012 y fue notificado de su calificación como empresa fantasma el 29 de diciembre 2016, contaba con un total de ventas de \$222,825. La fecha de resolución fue el 2 de diciembre del 2016.

3.2.3.2. Análisis de la resolución

Se les notifico en primera instancia el 11 de noviembre del 2016 al Sr. Luis Maridueña que ALTOYA S.A. ha incurrido en situaciones que han llevado a la decisión que el SRI declaro anteriormente. Se dieron 5 días, pero ALTOYA S.A. no presento ninguna documentación que justifique, por ende:

Mediante resolución DZ8-GSORASV16-00000387-M el Servicio de Rentas Internas resuelve considerar a ALTOYA S.A. como empresa inexistente, fantasma o supuesta con actividades y/o transacciones inexistentes, suspender el Registro Único de Contribuyente, suspender las vigencias de autorizaciones para las emisiones de retenciones, comprobantes de venta y otros documentos (SRI, 2016).

3.2.3.3. Análisis de relaciones

En la base de datos de empresas fantasmas hemos podido analizar los distintos cargos de la empresa ALTOYA S.A. para determinar las relaciones que hay entre representante legal, contador y con los dos accionistas.

En primer lugar, encontramos que el representante legal el Sr. Luis Felipe Maridueña Álava es también representante legal en 11 empresas fantasmas más, entre las cuales: BADDUISAL S.A. Es una empresa cuyo giro de negocio es la venta al por mayor y menor de computadoras con fecha de inscripción el 16 de enero del 2013 su total de ventas es de \$1,551,685, BLEXTECH S.A. con fecha de inscripción en el RUC 14 de diciembre del 2012 en donde su actividad económica es la venta al por mayor y menor de computadores, de partes y piezas su total de ventas corresponde a \$519,785.

EXVINTEX S.A. la cual tiene fecha de inscripción el 4 de enero 2013 con la actividad económica venta al por menor de computadoras, durante su tiempo de funcionamiento obtuvo un total de ventas de \$518,674, la empresa FITOEXPORT S.A que realiza la actividad de venta al por mayor y menor de computadoras inicio sus actividades el 2 de enero del 2013 y culmino sus actividades con un total de ventas de \$ 634,189, unos días más tarde el 8 de enero del 2013 se apertura IFRAME S.A. con la actividad económica venta al por menor de computadoras y logro reunir en el tiempo que estuvo en funcionamiento un total de ventas de \$284,008.

LEJLEJA S.A. inició sus actividades el 26 de diciembre de 2012 con la actividad de venta al por mayor y menor de actividades, acumulo un total de ventas de \$614.170, dentro de enero 2013 el día 13 se inscribió en RUC la empresa LEVIXTURE S.A. con la actividad de ventas de computadoras y está por su parte acumulo un total de ventas de \$441.383, dentro del mismo mes de enero la empresa LIFEPRODUCTS S.A. dio inicio a sus actividades el 9 de enero de

2013 con la actividad de ventas al por menor de computadoras, al momento de su notificación tenía acumulado un total de ventas de \$ 208,600.

La empresa MOSORETSA S.A. inició sus actividades de venta de computadoras al por mayor y menor el 12 de enero de 2013, el total de ventas de esta empresa fue \$737,131, el mismo día de la anterior también dio inicio sus actividades de ventas al por menor de computadoras la empresa PTOLOMEUS S.A. quienes acumularon un total de ventas de \$243,340. La última empresa fantasma en la que fue representante legal el Sr. Maridueña es UGARITURE S.A. fue aperturada el 14 de enero de 2013 con la actividad de venta al por mayor y menor de computadoras, partes y piezas, obtuvo un total de ventas \$1,413,233. Todas estas empresas mencionadas también son llevadas por el contador Miguel Ángel Martínez Ortega, motivo por el cual podemos deducir que forman parte de su grupo ya que no es coincidencia que todas las empresas tengan actividades desde iguales a similares y hayan iniciados sus actividades en Diciembre 2012 a Enero 2013, cabe mencionar que entre las 12 empresas incluida ALTOYA S.A. sumaron un total de ventas por \$7,389,023.00 durante sus periodos de funcionamientos ya que algunas de ellas fueron descubiertas por el SRI y clasificadas como empresas fantasmas en el año 2016 y otras en 2017.

El Sr. Miguel Martínez también es contador en otra empresa fantasma la CAMARONERA LEGUIVALSA S.A. la cual conto con un total de ventas de más de 59 millones de dólares, pero en los registros públicos del SRI no se puede observar la actividad económica inscrita en el RUC.

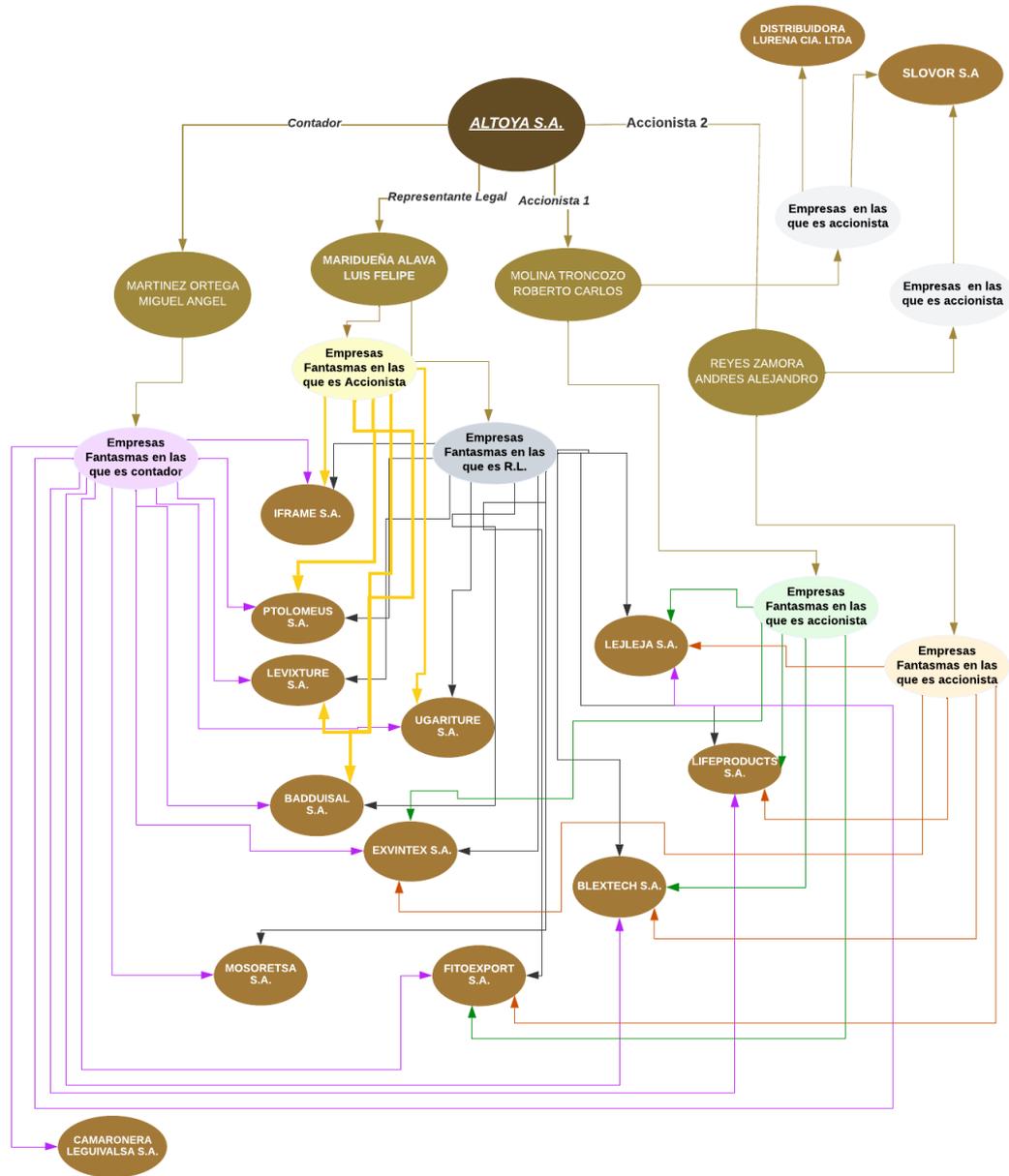
El Sr. Luis Felipe Maridueña Álava representante legal también es accionista en las empresas fantasmas: BADDUISAL.S.A., LEVIXTURE S.A., IFRAME S.A., PTOLOMEUS S.A., UGARITURE S.A. También fue accionista en las otras empresas fantasmas en las que fue representante legal.

Por consiguiente, el Contador el Sr. Miguel Ángel Martínez en periodos anteriores fue administrador gozando de los puestos de presidente o gerente general en aproximadamente 14 empresas, y era accionista en 67 empresas, su cargo culminó en la mayoría durante el año 2017, que es cuando fueron reconocidas como empresas fantasmas las 11 empresas que hemos mencionado.

La empresa ALTOYA S.A también cuenta con dos accionistas el Sr. Roberto Carlos Molina Troncozo y el Sr. Andrés Alejandro Reyes Zamora los cuales son accionistas de algunas de las empresas mencionadas anteriormente: en las cuales constan: BLEXTECH S.A., EXVINTEX S.A., FITOEXPORT S.A., LEJLEJA S.A., LIFEPRODUCTS S.A.

Adicionalmente el Sr. Molina también es accionista en la empresa SLOVOR S.A. la cual también es empresa fantasma y la DISTRIBUIDORA LURENA CIA, LTDA. la cual su situación legal es que se encuentra en Cancelación de Inscripción y el Sr. Reyes solo en SLOVOR S.A.

Figura 1. 8 Diagrama de Relaciones de Representante Legal, Accionista y Contador pertenecientes a Empresa ALTOYA S.A.



La empresa LEVIXTURE S.A. cuenta con un proceso judicial que se encuentra en Archivo de la investigación previa ART. 586. fue abierto el 3 de marzo de 2022.

Adicionalmente como se mencionó las 11 empresas tienen el mismo giro de negocio, con pequeñas variantes como que unos venden solo al por mayor y otros al por mayor y menor, se

puede claramente inferir que estas empresas fueron organizadas de esta forma, ya que en las fotos de domicilio se puede observar que no son una empresa, es inexistente.

3.2.4. Caso 4 CONTECMAT S.A.

Durante el análisis de la base datos pudimos encontrar el: CONSORCIO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y MATERIALES CONTECMAT S.A. en donde el representante legal y a su vez accionista lo es de otras 2 empresas fantasmas, de igual manera el contador cuenta con otras 4 empresas fantasmas en la que realiza el cargo de contador, vamos a revisar a continuación las conexiones encontradas

3.2.4.1. Información General

La empresa raíz que nos trajo a este grupo es CONTECMAT S.A. con RUC 0992651288001 tiene una actividad económica que consta de venta al por mayor y menor piezas, accesorios y materiales de construcción, inició estas el 10 de febrero de 2010 y fue notificada su clasificación como empresa fantasma el 12 de diciembre de 2016 conto con un total de ventas de 12,542,647.

3.2.4.2. Análisis de la resolución

Se les notifico el 11 de noviembre de 2016 que el sujeto pasivo ha incurrido con las causales para ser clasificado como empresas fantasmas, se concedió 5 días hábiles para que la empresa presente todas las pruebas necesarias, no presento ningún trámite, por ende:

Mediante la resolución DZ8-GPNRASV16-00000115-M con fecha 2 de diciembre de 2016 determina considerar a la empresa como inexistente, fantasma o supuesta con actividades y/o transacciones inexistentes, adicionalmente suspender su RUC y suspender las autorizaciones para emitir comprobantes de venta y demás documentos. (SRI, 2016)

3.2.4.3. Análisis de relaciones

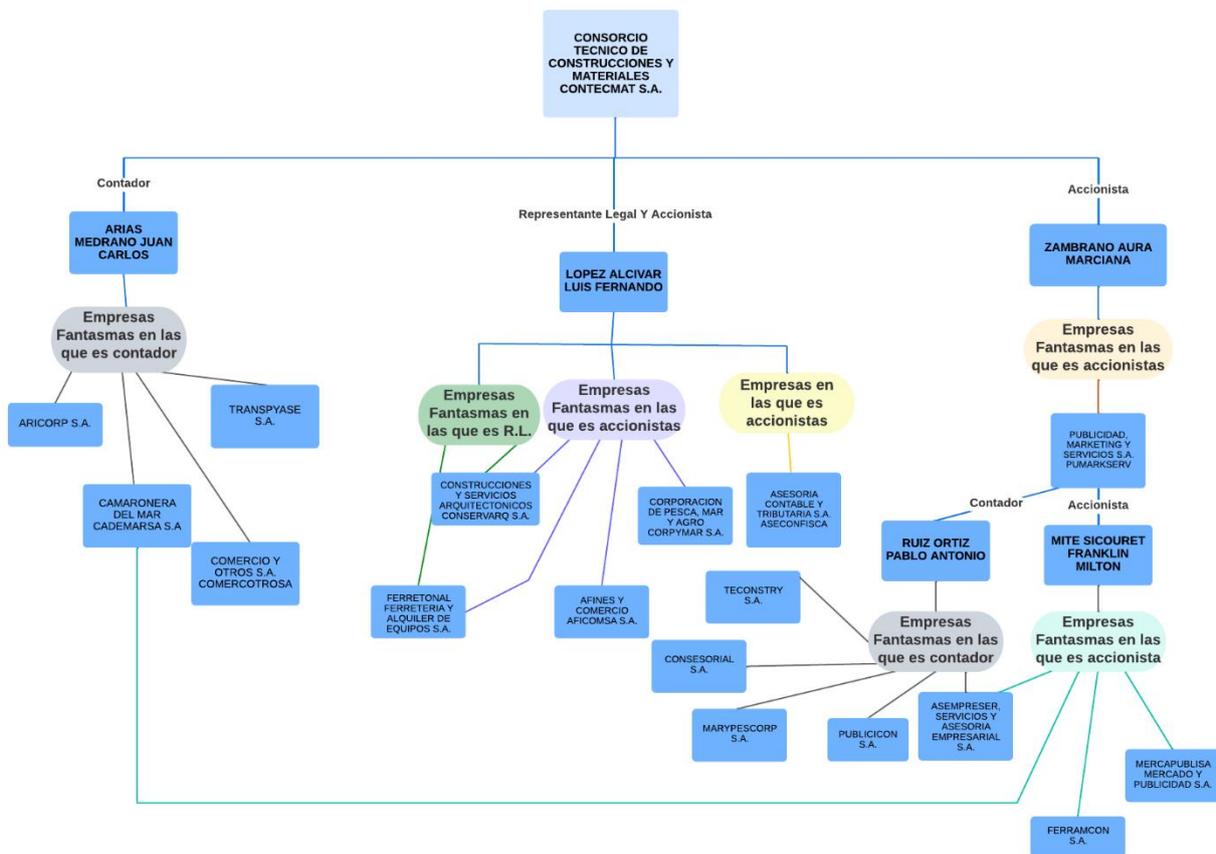
CONTECMAT S.A. tiene como representante legal al Sr. Luis Fernando López Alcívar, que a su vez también es accionista, adicionalmente a esta es Representante Legal en 2 empresas, entre las cuales tenemos CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ARQUITECTONICOS CONSERVARQ S.A. la cual inició sus actividades de venta al por mayor y menor de material de construcción el 14 de mayo de 2010, obtuvo un total de ventas de \$7,172,973, por ultimo como representante tenemos la empresa FERRETONAL FERRETERIA Y ALQUILER DE EQUIPOS S.A. la cual tuvo su inicio el 12 de mayo de 2010 con la actividad económica de venta al por mayor y menor de artículos de ferretería tuvo un total de ventas \$11,699,361, de estas empresas también es accionista tienen fechas de inicio con 2 días de diferencias y tienen el mismo giro de negocio, lo que resulta como una alerta. El Sr. López como accionista además de la empresa antes mencionada también tiene acciones en AFINES Y COMERCIO AFICOMSA S.A. la cual dio inicio el 19 de mayo de 2010 la cual si tiene un giro de negocio distinto que corresponde a venta al por mayor y menor de prendas de vestir y tuvo un total de ventas que corresponde a \$ 3.070.024. La otra empresa en la que es accionista CORPORACION DE PESCA, MAR Y AGRO CORPYMAR S.A. que se dedicaba a la venta al por mayor y menor de productos de pesca e inició sus actividades el 10 de febrero de 2022.

Adicionalmente es accionista en una empresa que no es fantasma llamada Asesoría Contable y Tributaria S.A. ASECONFISCA, esta empresa no está considerada como empresas fantasmas, pero no han presentado sus estados financieros desde el año 2013 y no se han podido determinar las contribuciones que deberán realizarle, en 2016 se declaró como disuelta por inactividad, la empresa contaba con un capital de \$ 800,000.

Tenemos también al contador el Sr. Juan Carlos Arias Medrano el ejerce el cargo de contador en otras 4 empresas entre las cuales tenemos ARICORP S.A. la cual inicio sus actividades el 28 de noviembre de 2007, está por su parte tiene una actividad económica de venta al por mayor

y menor de materia prima para la elaboración de artículos de plástico, tuvo un total de ventas \$ 7,353,776, por otra parte tenemos a la empresa CAMARONERA DEL MAR CADEMARSA S.A. que dio inicio a sus actividades el 18 de febrero de 2010 prestando servicios relacionados con la pesca. Obtuvo un total de ventas de \$ 2,261,885, días antes el 12 fue aperturada COMERCIO Y OTROS S.A. COMERCOTROSA la cual se encarga de la venta al por mayor y menor de prendas de vestir, esta empresa logro acumular un total de ventas por: 4,180,912. Por último, es contador de la empresa TRANSPYASE S.A la cual inicio sus actividades de transporte de carga por carretera el 23 de mayo de 2007 y obtuvo un total de ventas por \$10.020.525, podemos ver que dos de las 4 empresas mencionadas tienen un giro de negocio igual, además observando los registros que tiene le SRI el lugar de domicilio es inexistente.

Figura 1. 9 Diagrama de Relaciones de Representante Legal, Accionista y Contador pertenecientes a Consorcio Técnico de Construcciones y materiales CONTECMAT S.A.



Con respecto al accionista que debemos agregar que nos falta mencionar la Sra. Aura Marciana Zambrano también tiene acciones en otra empresa fantasma llamada PUBLICIDAD, MARKETING Y SERVICIOS S.A. PUMARKSERV inicio a sus actividades de publicidad el 5 de marzo de 2010 y tuvo un total de ventas por \$ 5.545.761. En esta empresa también pudimos determinar que contaba con un contador que se repetía en 5 empresas fantasmas y un accionista que se repetía en 4.

El accionista Sr. Franklin Milton Mite participaba en las empresas, MERCAPUBLISA MERCADO Y PUBLICIDAD S.A., FERRAMCON S.A., CAMARONERA DEL MAR CADEMARSA S.A. la cual es una de las empresas en la que es contador el Sr. Juan Carlos Arias y por último ASEMPRESER SERVICIOS Y ASESORIA EMPRESARIAL S.A. en esta empresa también el Sr. Pablo Antonio Ruiz Ortiz realizaba actividades como contador además de las siguientes empresas TECONSTRY S.A., CONSESORIAL S.A., MARYPESCORP S.A., PUBLICICON S.A.

Como pudimos observar existen conexiones latentes entre estas empresas lo cual tuvo que jugar una parte muy importante referente a las actividades que realizaban, porque basado en sus domicilios inexistentes, las actividades que realmente realizaban tenían que ser vente de facturas, porque por sus actividades que se mantienen en un mismo rubro, con ciertas excepciones, se puede claramente determinar este uso.

3.3. Análisis Tributario

A nivel tributario podemos determinar que los clientes de estas empresas fantasmas, inexistentes, con actividades supuestas y/o inexistentes que no tengan las pruebas que justifiquen que la transacción que se realizo es verdadera y no solo compra de facturas deberán presentar un recálculo de sus declaraciones y será clasificada como Defraudación tributaria.

3.3.1. Defraudación Tributaria

De acuerdo con el Art. 298 del COIP la persona que simule, oculte omita, falsee a la Administración tributarias para ya no cumplir con sus obligaciones deberá ser sancionada dependiendo de los distintos literales. (NACIONAL R. D., 2021) que serán mencionados en este análisis.

Para poder revisar esto más a fondo debemos tener en claro que referente a las declaraciones que incluían facturas de empresas fantasmas, se corregirá generando un valor a pagar del impuesto y se verá afectado el Estado de Resultado por las correcciones que deberán ser aplicadas ya que los gastos que ellos declararon en primera instancia no son los que corresponden.

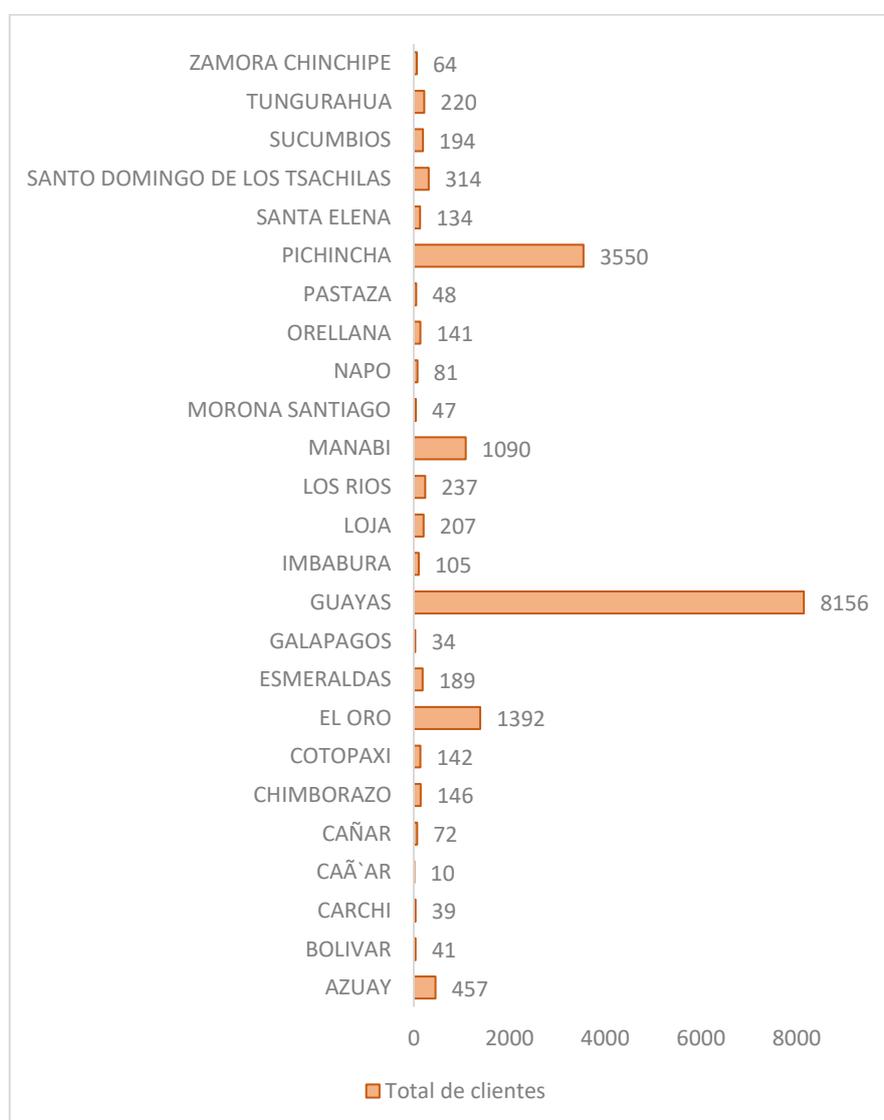
En la **Tabla 1.1** podemos observar el total de clientes y total de compras que han tenido las empresas fantasmas por provincias.

Tabla 1. 1 Total de clientes y compras a nivel provincial

| Provincia | Total de clientes | % Clientes | Total de Compras | % Compras |
|-----------------|-------------------|------------|------------------|-----------|
| AZUAY | 457 | 2.67% | \$78,366,446 | 2.78% |
| BOLIVAR | 41 | 0.24% | \$3,273,621 | 0.12% |
| CARCHI | 39 | 0.23% | \$3,555,673 | 0.13% |
| CAÑAR | 10 | 0.06% | \$453,801 | 0.02% |
| CAÑAR | 72 | 0.42% | \$3,385,979 | 0.12% |
| CHIMBORAZO | 146 | 0.85% | \$14,598,840 | 0.52% |
| COTOPAXI | 142 | 0.83% | \$16,332,143 | 0.58% |
| EL ORO | 1392 | 8.14% | \$209,244,551 | 7.41% |
| ESMERALDAS | 189 | 1.10% | \$49,254,170 | 1.75% |
| GALAPAGOS | 34 | 0.20% | \$2,174,454 | 0.08% |
| GUAYAS | 8156 | 47.67% | \$1,533,915,092 | 54.35% |
| IMBABURA | 105 | 0.61% | \$7,721,161 | 0.27% |
| LOJA | 207 | 1.21% | \$34,907,938 | 1.24% |
| LOS RIOS | 237 | 1.39% | \$18,100,084 | 0.64% |
| MANABI | 1090 | 6.37% | \$158,280,861 | 5.61% |
| MORONA SANTIAGO | 47 | 0.27% | \$3,166,412 | 0.11% |
| NAPO | 81 | 0.47% | \$3,483,606 | 0.12% |

| | | | | |
|--------------------------------|--------------|-------------|------------------------|-------------|
| ORELLANA | 141 | 0.82% | \$19,516,778 | 0.69% |
| PASTAZA | 48 | 0.28% | \$12,763,893 | 0.45% |
| PICHINCHA | 3550 | 20.75% | \$544,860,483 | 19.31% |
| SANTA ELENA | 134 | 0.78% | \$10,016,355 | 0.35% |
| SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS | 314 | 1.84% | \$38,202,250 | 1.35% |
| SUCUMBIOS | 194 | 1.13% | \$29,781,985 | 1.06% |
| TUNGURAHUA | 220 | 1.29% | \$15,092,779 | 0.53% |
| ZAMORA CHINCHIPE | 64 | 0.37% | \$11,803,358 | 0.42% |
| TOTAL: | 17110 | 100% | \$2,822,252,713 | 100% |

Figura 1. 10 Diagrama de total de clientes a nivel provincial

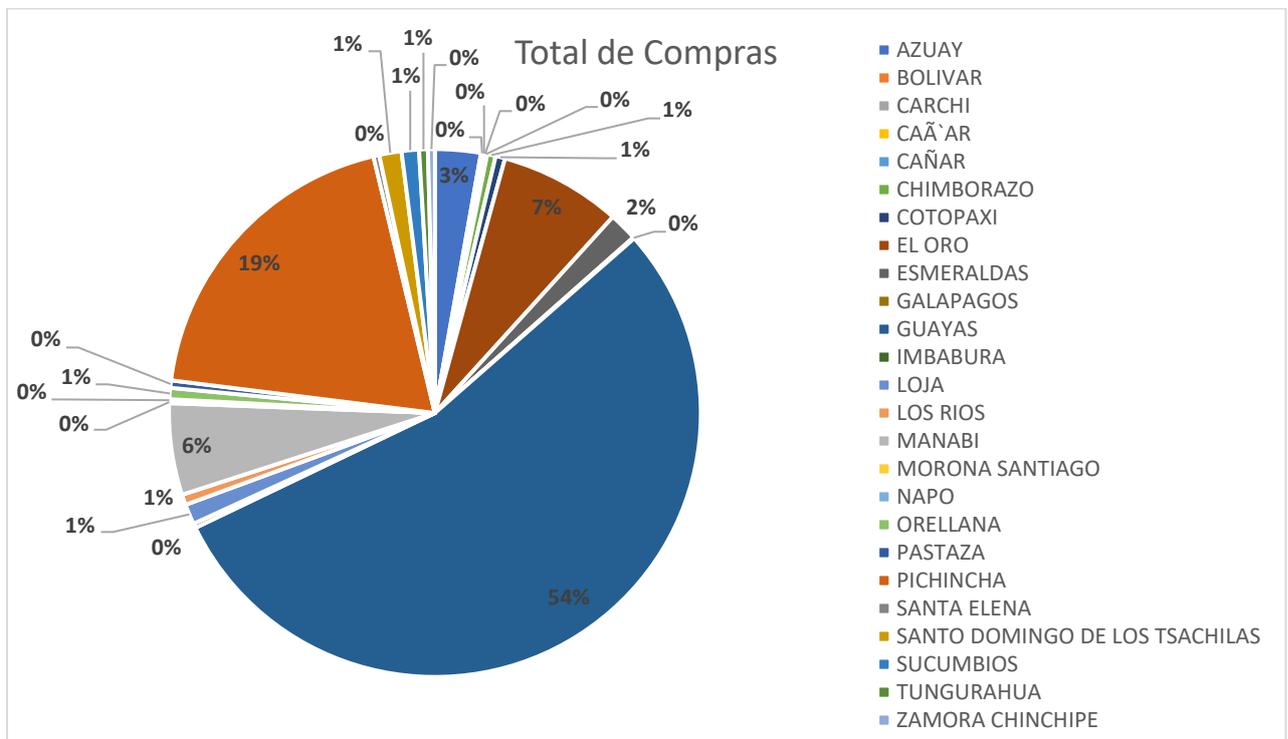


Como podemos visualizar en la provincia del Guayas es donde más se tuvieron que realizar estas correcciones al momento de que fueron clasificadas las empresas fantasmas. En segundo

lugar, pichincha, siguiendo el oro y por último Manabí, a nivel de top cuatro podemos determinar que existe una mayor incidencia en compras empresas fantasmas, esta tendencia se puede deber a que la gran mayoría de empresas que fueron clasificadas como fantasmas, pertenecen a estas mismas provincias. Lo que tampoco es coincidencia ya que al menos guayas y pichincha son de las provincias con mayor población. Debemos recalcar también que en dado caso de todas empresas que realizaron compras y no presenten justificaciones como se mencionó anteriormente podrán ser multadas según el numeral 20 del artículo 298 del Código Integral Penal. En donde estipula “Utilizar personas naturales interpuestas, o personas jurídicas fantasmas o supuestas, residentes en el Ecuador o en cualquier otra jurisdicción, con el fin de evadir el cumplimiento de las obligaciones tributarias.” (NACIONAL R. D., 2021)

Se les dará pena privativa de 5 a 7 años.

Figura 1. 11 diagrama de Total de compras



Dentro de lo correspondiente a la norma también existen otros literales en donde se especifican tipos de defraudación tributarias, ya que es amplio el campo que utilizan las

distintas organizaciones para poder realizar este acto ilícito. Por ejemplo, tenemos el literal 13 en donde se nombra la emisión de comprobantes de venta operaciones con empresas fantasmas y el 14 que consiste en presentar los comprobantes de ventas (NACIONAL R. D., 2021), en estas dos operaciones entran tanto las empresas fantasmas que hacen negocios con otras empresas fantasmas, de los cuales suelen ser grupos es donde la misma persona es representante legal de otras 6 empresas más, y también de las empresas que funcionan normalmente y quieren reducir sus obligaciones de una forma no lícita. En estos casos la pena privativa es de 3 a 5 años.

En el caso de las empresas fantasmas, inexistentes, de actividades supuestas y/o inexistentes tenemos el literal número 1 que es lo general para todas, la utilización de datos falsos o adulterados en la inscripción, actualizaciones, etc. (NACIONAL R. D., 2021) debido a que la mayoría de estas empresas sobre todo en el lugar de domicilio consta este tipo de información la cual es descubierta en el transcurso de las investigaciones para ser notificada.

Adicionalmente, se puede resumir que las decisiones que el Servicio de Rentas Internas al clasificar a estas empresas, como empresas fantasmas son correctas ya que por el modo de uso que se puede visualizar en los análisis de los casos de estudio, como las empresas tienen en común una fecha de inicio similar, además de sus actividades económicas.

3.3.2. Partes Relacionadas

Respecto con las relaciones expuestas en los casos analizar, sin olvidarnos de la totalidad de la base de datos de empresas fantasmas, podemos determinar según Art. 4 de la RLRTI donde muchas de las empresas cumplen con los criterios de partes relacionadas en donde especifica que las mismas sociedades en las cuales los mismos socios, cónyuges o parientes participen directa o indirectamente con al menos el 25% del capital, presten servicios o estén relación de dependencia. (NACIONAL C. , 2021) deberán presentar anexos y documentación referente a

los precios de las transferencias, para de ese modo poder mantener en línea el control necesario en las transacciones y que no se den casos de fraude.

Hay muchas relaciones en estos tipos de empresas, desde familiares hasta que pertenecen a más de una empresa, llegando a tener participación en más de 15 empresas a la vez, también está el punto clave en donde los movimientos a nivel accionario son de forma bien peculiar porque se mueven dentro del mismo círculo. Esto es un comportamiento muy común en la forma que llevan estas empresas, lo cual es algo que se llega a descubrir una vez el SRI comienza su investigación.

Desde el punto de auditoría según la Norma Internacional de Auditoría 550 se define como parte relacionada a una persona o entidad que, directa o indirectamente a través de uno o más intermediarios, ejerce control o influencia significativa sobre una entidad que prepara información financiera por lo cual el auditor busca concluir si los estados financieros logran una representación fiel y no inducen a error para lo cual en el presente trabajo mediante la revisión de los cuatro casos antes mencionados se encontraron ciertos indicios de factores de riesgo de fraude como por ejemplo el caso 1 de Venturan en el cual el señor contador Morales Zapater Danilo Anderson pertenece a su vez a 14 empresas fantasmas por lo cual el auditor debe considerar como uno de los factores de riesgo el hecho de que 15 empresas fantasmas comparten un mismo contador y que dicho contador es el que elabora y presenta la información financiera de dichas empresas. Por lo tanto el auditor con el objetivo de detectar indicios de la existencia de vinculaciones o transacciones con partes vinculadas que la Dirección o Alta Gerencia no mencionó, el auditor deberá revisar las confirmaciones con terceros obtenidos por el auditor, las declaraciones del impuesto sobre los beneficios de la entidad, los registros de las inversiones de la entidad y sus planes de pensiones en el caso del Ecuador es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, las pólizas de seguro de vida suscritas por el cliente auditado, los informes de los auditores internos en caso de que existan adicionalmente los contratos y

acuerdos significativos ajenos al giro normal del negocio del cliente auditado es decir diferente de la actividad económica y finalmente cualquier información adicional que el auditor considere pertinente para su evaluación.

Finalmente, desde el punto de vista contable la Norma Internacional de Contabilidad 24 menciona que una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros para lo cual la presente norma establece tres condiciones para ser considerada parte relacionada la primera es que la entidad y la entidad que relacionada pertenecen al mismo grupo, segundo es una entidad asociada o negocio conjunto y la entidad es un plan post- empleo. Por otra parte la Normativa en cuestión menciona que existen casos que no se consideran partes relacionadas tal es el caso de dos entidades que por el solo hecho de tener en común un miembro del personal clave de la gerencia o directivo de una entidad tenga influencia significativa sobre la otra entidad también cuando dos participantes en un negocio conjunto por el simple hecho de tener control conjunto sobre el negocio conjunto y finalmente un cliente, proveedor, franquiciador, distribuidor o agente con los que una entidad realice un volumen significativo de transacciones simplemente por la dependencia económica resultante. Por el cual las empresas en el caso de ser consideradas como partes relacionadas se deben revelar el importe de las transacciones, el importe de los saldos pendientes incluyendo compromisos sus plazos y condiciones además de detalles de cualquier garantía otorgada o recibida, estimaciones por deudas de dudoso cobro relacionada con los importes incluidos en los saldos pendientes, el gasto de deudas incobrables procedente de partes relacionadas, todo aquello con el objetivo de mostrar transparencia ante los posibles inversores y evitar fraudes.

CAPÍTULO 4

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Conclusiones

1. Hemos podido concluir que existen relaciones entre funcionarios de las empresas fantasmas, dentro de los 4 casos visualizados las relaciones vienen desde más de un nivel, sobre todo por parte de accionistas que su vez son representantes legales en otras empresas fantasmas, por ende, el dinero que es recaudado por sus operaciones ilícitas se mueve dentro de la misma área.
2. A nivel de contadores en su gran mayoría cumplen esta misma función en otras empresas, hemos podido determinar que lo cumplen también en empresas que, aunque no sean consideradas fantasmas, si son empresas inactivas.
3. El hecho económico en las empresas fantasmas estudiadas nos permite inferir que a nivel de todos los clientes que les han comprado se ha realizado una determinación de impuestos incorrecta y que a través de estos años desde 2016 donde iniciaron todas las notificaciones de clasificaciones y que se han tenido que realizar todas las correcciones necesarias, llevando al SRI a tener una nueva estimación de lo que se debe recaudar de impuestos año a año.
4. Todas estas transacciones tienen una clara afectación en la recaudación tributaria como se mencionó en el punto anterior, lo que a su vez ha llevado a tener efecto en el desarrollo social, ya que todos estos impuestos suman los ingresos para que se puedan realizar obras sociales que beneficien al pueblo ecuatoriano, motivo por cual la afectación de las empresas fantasmas es directa con la sociedad.

4.1. Recomendaciones

1. Se recomienda llegar un mayor control en las 4 provincias de riesgo que son: Guayas, Pichincha, El Oro y Manabí, debido a que no solo son las que tienen más empresas fantasmas sino también en las que hay más incurrancia de clientes que compraron en ellas.
2. Aunque a partir de 2016 los controles que se han realizado son mayores para poder determinar estas situaciones. Se debe realizar investigaciones pertinentes, ya que si existen personas que actualmente participan como miembros de otras empresas que se encuentran activas, las cuales podrían también llegar a ser empresas fantasmas.
3. Se debería llevar un registro sobre el grupo de personas que han actuado en estas empresas para poder controlar nuevas aperturas de RUC dentro del Ecuador.

Bibliografía

Hernandez, S. R. (2006). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW HILL INTERAMERICANA S.A.

NACIONAL, C. (2018). *LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LRTI*. Quito.

NACIONAL, R. D. (2021). *CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL*. Quito.

SRI. (2016). *Resolución DZ8-GPNRASV16-00000115-M*. Guayaquil: Servicio de Rentas Internas.

SRI. (2016). *Resolución DZ8-GSORASV16-00000387-M*. Guayaquil: Servicio de Rentas Internas.

SRI. (2022). *Empresas Fantasma e Inexistentes*. Obtenido de Servicio de Renta Internas:
<https://www.sri.gob.ec/empresas-inexistentes>